

[Portada](#) | [Internet](#) | [Ocio](#) | [Bolsa](#) | [Buscador](#) | [Turismo](#) | [Foros](#) | [Cine](#) | [Mapa web](#) | [Multimedia](#) | [Ed. Impre](#)

Extras

Buscar

Titulares del día
Imágenes del día

Hemeroteca
Portadas PDF
Última Hora

Edición impresa

Portada
Oviedo
Gijón
Avilés y comarca
Cuencas
Oriente
Occidente
Centro
Asturias

España
Internacional
Economía y Laboral
Sociedad y Cultura
Deportes
Sucesos
TV y Espectáculos

Opinión / Firmas
Humor
La Galería
Última página

El Campo
El Mar
Motor
Cultura
La Nueva Quintana
Campeones
Más Gijón

El Paraíso

Información
Contacte con Ine
La Nueva España
Ine.es
Publicidad

La Nueva España

EDITORIAL PRENSA ASTURIANA

Director: Isidoro Nicieza

SOCIEDAD

La arqueología, ante el juez

Una sentencia reconoce a Ángel Villa la autoría de los descubrimientos del castro de Pendía, en Boal

El castro de Pendía, en Boal, acaba de pasar por el juzgado. No es que sus estructuras hayan sido testigo de ningún crimen, sino más bien objeto de deseo para profesionales de la arqueología. El resultado de sus últimas excavaciones ha valido una demanda judicial casi rocambolesca. El investigador que se sintió expoliado y lo manifestó fue demandado por quien hizo uso de sus resultados sin cita ni mención.

Oviedo, M. S. MARQUÉS

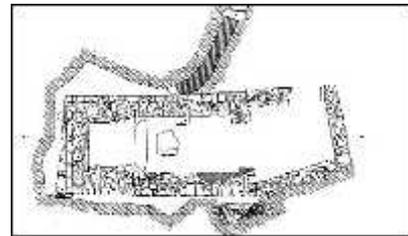
La arqueología en Asturias está a punto de convertirse en una profesión de riesgo. Encuentros y desencuentros están a la orden del día en un sector clave para conocer el pasado de una tierra ya de por sí compleja y difícil. A sus milenarios solares asoman de tarde en tarde riquezas prehistóricas y vestigios arqueológicos de primer orden; sin embargo, ese patrimonio enigmático y excepcional, lejos de pacificar el horizonte de una ciencia voluntariosa y enriquecedora, la enreda en conflictos ajenos a la serenidad y reposo deseables en toda investigación.

El último lamentable acontecimiento está vinculado al castro de Pendía, en Boal. Allí, el equipo que dirige Ángel Villa desarrolló durante el verano de 1999 una campaña arqueológica encaminada al estudio de dos saunas rústicas localizadas en el yacimiento, en las que finalmente se identificaron elementos estructurales inéditos. La investigación permitió concluir que las saunas romanas de éste y otros castros del Occidente fueron adaptadas a partir de otros edificios anteriores a la romanización.

Los primeros resultados de los estudios se presentaron en el Coloquio internacional sobre las termas del Occidente del Imperio, que se celebró en Gijón en 1999. Hasta aquí todo se desarrolla dentro de la más absoluta normalidad, pero la sorpresa va a llegar muy pronto.

Con las actas del congreso en prensa, se publica el número 19 de la revista «Gallaecia», donde se incluye un artículo del arqueólogo Sergio Ríos en el que se describen con detalle los descubrimientos realizados por el equipo de Ángel Villa sin hacer referencia a la autoría de los mismos.

La publicación cogió por sorpresa a los autores de la excavación, que reaccionaron indignados ante lo que sintieron como una traición en toda regla. Su primera actuación fue enviar una carta comunicando los hechos al consejo de redacción de la revista en la que se solicitaba la oportunidad de dar a conocer lo ocurrido en la misma publicación. La respuesta llegó de mano de la directora del departamento de Historia I de la Universidad de Santiago, de la que Sergio Ríos es tesinando. En ella se califica la denuncia de Ángel Villa de «temeraria e improcedente». El autor del artículo entiende,



[ampliar](#)

Dibujo de las estructuras de la sauna del castro de Pendía, Boal.

SERVICIOS

- [Enviar esta página](#)
- [Imprimir esta página](#)
- [Contactar](#)

[Anterior](#)

[Volver](#)

[Siguiente](#)

asimismo, que el trabajo por él realizado parte de unos datos de público acceso, por lo que considera que los términos de la carta de Ángel Villa son injustos y atentan contra su dignidad y honor profesional. Decide iniciar acciones legales.

La vista para juzgar a Villa como responsable de las denuncias se celebra en julio de 2002, resultando absuelto de los cargos solicitados. En su defensa había alegado que el demandante utilizó para el texto de su artículo una información obtenida de la iniciativa y el esfuerzo investigador ajenos, usurpando así la primacía en el tiempo de la revelación al ámbito científico de los descubrimientos.

La sentencia subraya el hecho incontestable de que la información elaborada por Ríos fue obtenida de un proyecto de excavación, acometido, ejecutado y dirigido por terceras personas, por tanto entiende que las quejas de Villa que Ríos entiende difamatorias «exponen los motivos -suficientemente argumentados- para hacer ver la verdadera autoría de los descubrimientos...». Reprocha asimismo al denunciante haber silenciado en el trabajo publicado que el descubrimiento que expone había sido realizado por el equipo arqueológico de Ángel Villa, «consiguiendo con ello además otro efecto, probablemente no buscado de propósito, cual fue el convertirse en la primera referencia bibliográfica de tales descubrimientos...».

El recurso de apelación interpuesto por Sergio Ríos fue desestimado por considerar que no se vulnera su prestigio profesional.

 Inicio

[Portada](#) | [Internet](#) | [Guía Ocio](#) | [Bolsa](#) | [Buscador](#) | [Turismo](#) | [Foros](#) | [Cine](#) | [Mapa web](#) | [Multimedia](#) | [E](#)